



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACION PRIVADA MSPS-PRIV/GPST-01/2017

“SUMINISTRO E INSTALACION DE 1038 VIALETONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA”

En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los once (11) días del mes de octubre del año de dos mil diecisiete siendo las nueve y treinta de la mañana se reunió, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula, la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado MSPS-PRIV/GPST-01/2017 para el “SUMINISTRO E INSTALACION DE 1038 VIALETONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA”, integrada por: Lic. Marco Antonio Paredes / Rep. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte; Lic. Irwing Josua Lozano Zaldívar/ representante Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte; Abog. Marnie Menardi / Procuradora General Municipal, titular de la Gerencia Legal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno, en calidad de Observador; Lic. Benito Zelaya/ Comisionado Municipal de Transparencia, en calidad de Observador; y teniendo como objetivo dicha reunión al efecto la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; presentan el siguiente DICTAMEN; **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 29 de Agosto del 2017 se procedió a la invitación para participar en el proceso referido, vía invitación directa a través de medios electrónicos; invitación que consta en el expediente de la licitación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Habiéndose remitido invitaciones a las siguientes empresas: **IMPRESIONES FLEXIBLES; COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V. (COVICA); Y GRUPO ADEC, S.A.-** Durante el periodo estipulado de aclaraciones no se realizaron consultas por parte de los participantes, pero se emitió la Adenda No.1 con lo cual se hicieron ciertos cambios con respecto a lo estipulado en el Pliego de Condiciones. Por lo que el 27 de Septiembre a las 10:00 a.m., fecha y hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas, de las sociedades mercantiles





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

invitadas, haciendo constar que solo se presentó una empresa con su respectiva oferta y Garantía de Mantenimiento equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado. La sociedad mercantil que presentó esa única oferta fue: **COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V. (COVICA)**, por valor de **QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.501,354.00)**, con Garantía de Sostenimiento de Oferta consistente en Cheque Certificado No.08916800 de BAC HONDURAS, por valor de **DIEZ MIL VEINTE Y SIETE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.10,027.08)**. **B. ANALISIS DE**



EVALUACION DE OFERTAS: En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica del suministro presentada con la oferta. Se procedió entonces a la evaluación de mérito, pudiéndose verificar que el oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, con el cual se verifican los requerimientos mínimos que demuestran que los bienes ofertados están dentro de los parámetros de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.501,354.00)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal estimado que ascendía a la suma de **QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (L.510,000.00)**, resulta menor en uno punto sesenta y nueve por ciento (1.69%).

CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. La Oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad (50%), 2. El Plazo de Entrega (25%) dentro de los 45 días estipulados, 3. El Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (25%), de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, y, 4. La Garantía de sostenimiento de Oferta (Cumple o No Cumple).- Habiéndose constatado que la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V. (COVICA)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Administración Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PRIVADA **MSPS-PRIV/GPST-01/2017**



SAN PEDRO SULA
Obras Orden
Honestidad

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

“SUMINISTRO E INSTALACION DE 1038 VIALETONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA” a la sociedad mercantil **COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V. (COVICA)**, considerando que su oferta es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, cuyo monto asciende a la cantidad de **QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.501,354.00)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del Contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato a celebrar. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez y cinco de la mañana.

Marco Antonio Paredes
Rep. Gerencia de Prevención



Lic. Irwing Justo Lozano
Rep. Gerencia de Prevención



Abogada Marnie Menard Marconi
Gerencia Legal Municipal



Auditor Interno Municipal
Observador



Lic. Benito Zelaya
Rep. Comisionado Municipal de Transparencia
Observador



-----ULTIMA LINEA-----